

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 15 DE DICIEMBRE DE 1979

NÚM. 286

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Ignorándose el domicilio de D. VIRGILIO TOURINO ACUÑA, que tuvo su anterior residencia en Ponferrada, C/. Granja Las Piedras, n.º 62 y posteriormente en Toreno del Sil, Carretera General, n.º 27, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 500 pesetas que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 1.145/79, por no presentar un perro de su propiedad a la vacunación obligatoria contra la rabia, lo que constituye infracción a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1976 y Circular de este Gobierno Civil n.º 82, de 29 de marzo de 1978, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de abril siguiente.

Contra dicha sanción podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 12 de diciembre de 1979.

El Gobernador Civil,

5556

Luis Cuesta Gimeno

Ignorándose el domicilio de D. GASPAR ABELLA FERNANDEZ, que tuvo su anterior residencia en León, C/. Valcarce, 1.º Portal - 4.º - B, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo, para que le sirva de notificación de la multa de 500 pesetas que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 1235/77, por no pasar la revista anual de armas de una escopeta de su propiedad, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de Armas y Explosivos.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 12 de diciembre de 1979.

El Gobernador Civil,

5559

Luis Cuesta Gimeno

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

ANUNCIO SUBASTA BIENES INMUEBLES

Don Jesús Rodríguez Alvarez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular Don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o, deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 23 de noviembre de 1979, la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 19 de noviembre de 1979, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o, deudores) que después se dirán, cuyo embargo

se realizó por diligencia de fecha 16 de junio de 1979 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día seis (6) de febrero de mil novecientos ochenta, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz de Ardón, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es)”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Doña Carolina Cabrerros Garrido.

A la Hacienda Pública ...	10.119 Pts.
A la Mutualidad Nacional Agraria ...	19.703 "

Importe total deuda tributaria ...	29.822 "
------------------------------------	----------

2.º Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Ardón, responden a la siguiente descripción:

Finca núm. 1.—Sita en el polígono 20-37, parcela 348, paraje “Pico Camino”, con una superficie de 17,30 áreas, cereal secano de 3.ª, que linda: al Norte, Obdulia Santos Campoa-

mor; Este, Carolina Cabrerros Garrido; Sur, Término; Oeste, Basilio Alvarez Pellitero.

Finca núm. 2.—Sita en el polígono 20-37, parcela 349, paraje "Pico Camino", con una superficie de 11,92 áreas, cereal seco de 3.^a, que linda: al Norte, Obdulia Santos Campoamor; Este, Junta Vecinal de Ardón; Sur, Término; Oeste, Carolina Cabrerros Garrido.

Finca núm. 3.—Sita en el polígono 48, parcela 355, paraje "Jarrillo", con una superficie de 50,18 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, Emilia González Martínez y otro; Este, Camino; Sur, Salvador Rey Martínez; Oeste, Sendero.

Finca núm. 4.—Sita en el polígono 51, parcela 249, paraje "Otoñada", con una superficie de 6,71 áreas, prado seco de 1.^a, que linda: al Norte, Segundo Cabrerros Garrido y otro; Este, el mismo; Sur, el mismo; Oeste, Maudes Castillo Alvarez.

Finca núm. 5.—Sita en el polígono 55, parcela 17, paraje "Cmno. Cembranos", con una superficie de 19,80 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, Camino; Este, Florentino Pellitero Alvarez; Sur, Serapio González Alvarez; Oeste, Concepción Alvarez Rey.

Finca núm. 6.—Sita en el polígono 55, parcela 94, paraje "Cerro Cembranos", con una superficie de 66,32 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, Serapio González Alvarez; Este, Santos González Aparicio; Sur, Martina Fuente García y otro; Oeste, Camino.

Finca núm. 7.—Sita en el polígono 56-57, parcela 346, paraje "Manzanal", con una superficie de 22,90 áreas, cereal seco de 3.^a, que linda: al Norte, Teodosio Miguélez Alonso y otro; Este, Caridad Castillo Velado; Sur, Jacinto Mateos Garrido; Oeste, Generoso Alvarez Martínez.

Finca núm. 8.—Sita en el polígono 109, parcela 45, paraje "La Pedrosa", con una superficie de 12,88 áreas, cereal seco de 3.^a, que linda: al Norte, Amañor Rodríguez García y más; Este, Fernando Castillo Velado; Sur, Jesús del Amo Rodríguez y más; Oeste, Camino.

Finca núm. 9.—Sita en el polígono 113, parcela 9, paraje "Canal Horca", con una superficie de 4,05 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, Camino; Este, Micaela Macías Ordás; Sur, Manuel de la Fuente Garrido; Oeste, Ubaldo Cabrerros Garrido.

Finca núm. 10.—Sita en el polígono 118, parcela 134, paraje "Senda del Río", con una superficie de 6,49 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, desconocido; Este, Candelas Alvarez Rey; Sur, Hortensio Castillo Alvarez; Oeste, Joaquín Casado Alvarez.

Finca núm. 11.—Sita en el polígono 118, parcela 183, paraje "La Estepa", con una superficie de 77,14 áreas, cereal seco de 3.^a, que linda: al

Norte, Carolina Cabrerros Garrido; Este, Pilar Casado Alvarez; Sur, Generoso Alvarez Martínez y otro; Oeste, Obdulia Santos Campoamor y otro.

Finca núm. 12.—Sita en el polígono 119, parcela 249, paraje "Valle Hon-do", con una superficie de 15,71 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, Maximino Ordás Ordás; Este, Carolina Cabrerros Garrido; Sur, Maudes Castillo Alvarez; Oeste, Alejandro Castillo Rey.

Tipo para la subasta 5.340 ptas. Postura mínima admisible 3.560 ptas.

Finca núm. 13.—Sita en el polígono 89, parcela 322, paraje "Retuerta", con una superficie de 12,57 áreas, cereal seco de 3.^a, que linda: al Norte, Daniel García Redondo; Este, Alfredo Barrio González; Sur, Camino; Oeste, Camino.

Tipo para la subasta 1.760 ptas. Postura mínima admisible 1.173 ptas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.^a—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.^a—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.^a—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.^a—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.^a—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.^a—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la M. N. Agraria contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.^a—La Hacienda Pública y la Mutualidad Nacional Agraria se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.^a—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 26 de noviembre de 1979.—El Ejecutor, Jesús Rodríguez Alvarez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5309

Inspección Provincial de Trabajo

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 343/79 a la Empresa Antonio García Martínez, con domicilio en San Andrés del Rabanedo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Antonio García Martínez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Fernando José Galindo Meño. 5560

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 242/79 a la Empresa Juan A. Fuertes Nistal, con domicilio en Astorga.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Juan Antonio Fuertes Nistal y para su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Fernando José Galindo Meño. 5560

**

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo

vo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 339/79 a la Empresa José Fernández Alvarez, con domicilio en Villavante.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Fernández Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Fernando José Galindo Meño. 5560

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

CANON DE SUPERFICIE DE MINAS

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	MINA	Cuota a ingresar
11	José Ajuria Núño	Oviedo.— Mieres	El Trust	5.000
12	Rafael Alba González	Ponferrada	Baldomera 4	1.500
13	El mismo	id.	Conchita	2.000
14	El mismo	id.	Francisca	500
15	El mismo	id.	Francisco I	500
16	El mismo	id.	Asunción	500
24	Antonio Alonso Gutiérrez	Matallana	Antonia	1.500
42	Angel Alvarez G. Reyero	León	Desconocida	500
59	Antracitas Arlanza S.A.	Valladolid.— Arcos 1	Moruga 3	1.500
60	El mismo	id.	Moruga 4	14.000
96	El mismo	id.	Dem a Rosita	500
97	El mismo	id.	Esperanza 2	1.000
98	El mismo	id.	Rosita	1.500
99	El mismo	id.	S. Carlos	1.000
100	El mismo	id.	3 Amigos	500
219	Antracitas GP. Emilia	Brañuelas	Alfonso	1.500
220	El mismo	id.	Emilia	2.000
221	El mismo	id.	S. Gerardito	1.500
222	El mismo	id.	Socorro	2.000
248	El mismo	Bilbao.— Recalde 32	María	2.500
296	Juan Arrizabalaga Leguina	Bilbao	Admiración	1.000
355	Alejandro Barrio	Boñar	Fortuna	1.000
356	El mismo	id.	Sotillo	1.500
375	Pedro Callejo García	León.— Sampiro 14	Ocejo II	5.500
376	Juan Calvo Calzada	Villagatón	Amp a Capricho	500
377	El mismo	id.	Capricho	1.500
378	El mismo	id.	Dem a Rogelia	1.000
379	El mismo	id.	Esperanza	1.500
380	El mismo	id.	José	500
381	El mismo	id.	Rogelia	1.500
382	Pascual Calvo Calzada	id.	2 Hermanos	1.000
447	Carbonifera Leonesa S.L.	Boñar	Dem a La Unión	500
448	El mismo	id.	Unión	2.000
449	El mismo	id.	2, Dem a la Unión	500
451	Valentín Casado García	León	Dem a Carmen	500
459	Cementos Bergidum S.A.	Villafranca	Ernestina Concep 4	1.000
460	El mismo	id.	Ernestina Concep	1.500
461	Cementos Valgrande S.A.	Oviedo	Bernesga	1.000
471	Cía. M. Montaña Sur S.A.	Madrid	Currito	60.000
472	El mismo	id.	Dem a Currito	2.000
499	Eusebio Corral S.	Cistierna	Dem a Encarnación	500
500	El mismo	id.	Dem a Boñar	500

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	MINA	Cuota a ingresar
501	Eusebio Corral S.	Cistierna	Dem a Aum Encarnac.	500
502	El mismo	id.	Encarnación 3	1.500
503	El mismo	id.	Encarnación 2	3.000
504	El mismo	id.	Aum Encarnación 3	500
505	El mismo	id.	Boñar 2	500
506	El mismo	id.	Dem a Encarnación	500
507	Esteban Corral Sánchez	id.	Dem a Mayorgana	500
508	Eusebio Corral Sánchez	id.	Ortuella	1.000
513	Vicente Corral Sánchez	León.— Calvo Sotelo 9	Prometida 2	500
518	El mismo	Cistierna	Mayorgana	500
521	El mismo	id.	Francisco	1.500
547	Ignacio Díaz Pollán	Villablino	Irene 2	1.000
549	María Díez García	Cistierna	Marietina	500
550	El mismo	id.	Olvidada	1.000
553	Doure Minig Corporation	Londres	El Transval	8.000
554	El mismo	id.	Josephine	12.000
555	El mismo	id.	Las Adrianas	7.000
582	Explot. Mineras Cantábrico	Madrid.— Clara Rey 67	Sta. Bárbara	528.000
583	Explot. Ind. M. Barrios S.A.	Lugo.— Baamonde	2 C. Vivaldi	8.000
587	Jesús Fernández Fernández	Villaverde de la Cuerna	Laurentina	1.000
588	Antonio Fernández Fernández	Ponferrada	Alisal	500
591	José Fernández Peláez	Madrid	Sta. Angela	15.500
592	Julio Fernández Quiñones	Ponferrada	Descubierta 2	4.500
593	El mismo	id.	Dem a Descubierta 2	500
594	El mismo	id.	M. de la Encina	1.500
595	El mismo	id.	María	500
596	El mismo	id.	Nati	2.500
597	El mismo	id.	Descubierta	1.000
600	José Fernández Solana	id.	Manolita	500
623	Foraco y Proyectos S.A.	Barcelona	S. José 5	182.500
624	El mismo	id.	S. José 4	15.500
625	El mismo	id.	S. José 4 seg Fra	13.500
626	El mismo	id.	S. José 4 trc Fra	2.000
627	El mismo	id.	S. José 3	30.500
628	El mismo	id.	S. José 5-2 Fra	20.500
629	El mismo	id.	S. José 6	70.000
630	El mismo	id.	S. José 7	220.000
643	Angel García Alonso	Madrid	Josefa	1.000
648	Silvestre García Alonso	Avilés	Gloria 2	1.000
649	El mismo	id.	Gloria	1.000
692	Manuel García Rallo	Folgo de la Ribera	Oportunidad	8.000
722	Angel González Alvarez	La Robla	Celestina	1.500
723	El mismo	id.	Dem a Celestina	1.000
724	Landelino González Alvarez	León.— Padre Isla 45	Santos	1.500
730	Celestino González Canseco	Cistierna	Victorina	1.500
737	Servando González Villar	León.— Padre Isla 45	4 amigos	4.500
738	El mismo	León.— Padre Isla 45	Raquel	3.000
742	Alfredo Gómez Velasco	Villablino	1 Dem a Buiriza	500
743	El mismo	id.	2 Dem a Buiriza	500
754	Pedro González Palomo	León.— La Torre 5	Hispanoamericana	3.000
755	El mismo	id.	Peñalasa	7.500
760	González y Díez S.L.	Avilés	Arintero 2	750
761	Angel Gouri	Bilbao	Desengaño	500
762	César Granda Granda	León	Dolores	500
763	Enrique Gutiérrez Pajares	Oviedo	Satélite	1.500
767	El mismo	id.	2 Satélite	3.000
1.041	José Iglesias Fernández	León.— Torre	María	1.500
1.052	Abelardo Lobo Castañón	Oviedo.— Moreda	Treceño	1.000
1.053	El mismo	id.	Treceño 2	1.000
1.062	Santos López Letona	Bilbao	Bilbao	500
1.063	El mismo	id.	2 Hermanos	2.500
1.091	José Mac Lenan White	Bilbao	Augusto	1.500
1.092	El mismo	id.	Precavida	3.000
1.099	J. Antonio Manceñido Vega	Ponferrada	J. Carlos II	9.000
1.100	El mismo	id.	J. Carlos	1.500
1.104	Vicente Marcos Goitia	León.— Burgo Nuevo 9	La Unica	1.000
1.111	Gregorio Martín Río	Salamanca.— F. Amaya 50	V. Encina	3.750
1.112	Olegario Martínez Martínez	Fabero	S. Pelayo	500
1.113	Gregorio Mateo Gutiérrez	León	Mateos	2.500
1.114	Luisa Mazo Trabadillo	Valladolid	Riaño	6.500
1.231	Minas Mercurio Loiz S.A.	Trobajo.— San Andrés R.	La Perla	1.000
1.548	Nicanor Miranda Alvarez	Matallana de Torío	Dem a Petra	500
1.549	El mismo	id.	Dem a Manuela	500
1.550	El mismo	id.	Luisa	2.000

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	MINA	Cuota a ingresar
1.551	Nicanor Miranda Alvarez	Matallana de Torío	Manuela	500
1.552	El mismo	id.	2 Petra	500
1.553	El mismo	id.	Petra	500
1.562	Florencio Martínez Martínez	Villagatón	D. a Florentina	500
1.563	Alfredo Martínez Montes	Barcelona	D. a Amp. Margarita	500
1.578	Ocejo García Expl. Mineras	Madrid	Avelina 7	500
1.579	Luis Ordiz Ordiz	Oviedo.— Asturias 36	Babieca	6.000
1.602	Prospecciones G. Minerassa	Madrid.— Castello 28	Castro	36.000
1.606	Urbano Ramos Calderón	Pobladura Regueras	Nicasia	5.000
1.616	Arturo Rodríguez Fernández	Torre	María	1.500
1.617	El mismo	Sata. C. Montes	Rodríguez Fernández	14.500
1.625	Pedro Riesco Ardura	León	Los Dos	5.000
1.635	Ricardo Riva Brío	Madrid.— Martín Heros 70	S. José V	12.000
1.636	El mismo	id.	S. José X Seg	750
1.660	Nemesio Rodríguez Rozas	Madrid.— Cava Alta 7	Amp Caducada	1.500
1.661	El mismo	id.	Caducada	1.000
1.682	Angel Sierra Rodríguez	Ponferrada	Carmen	5.000
1.696	José Suárez Hernández	Carrocera	Giralda	500
1.705	Ramiro Torre González	Tremor.— Igüeña	Amp España	2.500
1.706	El mismo	id.	España	2.000
1.708	Esther Torre Peñalosa	Madrid.— Generalísimo 58	Esther	10.500
1.754	Hipólito Unzueta	León	Guadalupe	1.000
1.729	El mismo	id.	Raquelín	1.000
1.742	Delfín Vega Campaza	Folgozo Ribera	Carbonif. Folgozo	5.000
1.743	El mismo	id.	Josefina 2	1.500
1.744	El mismo	id.	Luisito	1.000
1.745	El mismo	id.	Ninfa	4.000
1.746	El mismo	id.	I Josefina	2.000
1.747	El mismo	id.	L. Anita	1.500
1.748	El mismo	id.	Rosina	2.500
1.749	José Vega Noriega	Oviedo.— La Espina	I Amp Concha	750
1.782	Genoveva Vidal	Villagatón	Josefa	500
1.783	El mismo	id.	Manuel	1.500
1.785	Urbano Villadangos	Folgozo de la Ribera	Laurentina	5.000

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 31-12-1979 en cualquiera de las siguientes formas:

1.º Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.º También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.º En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

Transcurrido dicho plazo se incurrirá en el recargo legal de apremio, pudiendo llegarse, incluso, a la caducidad de la concesión de explotación o del permiso de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Reglamento General para la Minería de 9 de agosto de 1946.

León, 12 de diciembre de 1979.—El Jefe de Servicios Generales, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 5508

Comandancia Militar de Marina Asturias - Gijón

Personal perteneciente a la Matrícula Naval nacidos durante el año 1961.

Relación nominal de los interesados.

Folio I.M. 1180/78 de la Comandancia Militar de Marina de Gijón, Molinero Casas, Pedro, nacido el día 03.02.61 en Matarrosa del Sil-Toreno (León), hijo de Feliciano y María, D.N.I. 10.053.787 y con domicilio en León, Matarrosa del Sil, C/ Santa Bárbara, 138.

Folio I.M. 289/78 de la Comandancia Militar de Marina de Gijón, Pérez Velasco, Antonio, nacido el día 29.04.61 en Tombrío de Arriba (León), hijo de Aurelio y María, D.N.I. 10.056.596 y con domicilio en Tombrío de Arriba (León).

Folio I.M. 66/78 de la Comandancia Militar de Marina de Gijón, Carro Montiel, Antonio, nacido el día 20.05.61 en Villamañán (León), hijo de Antonio y María, D.N.I. 09.735.992 y con domicilio en León, C/ Rebollo, 15.

Folio I.M. 1146/78 de la Comandancia Militar de Marina de Gijón, Méndez Alvarez, Higinio, nacido el día 01.08.61 en Caboalles de Arriba, Villablino (León), hijo de Higinio y María Luz, D.N.I. 10.051.456 y con domicilio en Caboalles de Arriba, Villablino (León).

Folio I.M. 619/78 de la Comandancia Militar de Marina de Gijón, Fernández Pérez, Jesús, nacido el día 14.08.61 en Villamor de Orbigo, Santa Marina del Rey (León), hijo de José

Luis y Teodora, D.N.I. 71.547.344 y con domicilio en Villamor de Orbigo (León).

Folio I.M. 1114/77 de la Comandancia Militar de Marina de Gijón, Pérez Martínez, Juan José, nacido el día 04.09.61 en Valencia de Don Juan (León), hijo de Benito y Cecilia, D.N.I. 09.746.175 y con domicilio en León, C/ Juan de Juni, 10.B.

Folio I.M. 795/79 de la Comandancia Militar de Marina de Gijón, Brizuela Lorido, Roberto, nacido el día 10.12.61 en León, hijo de Roberto y Consolación, y con domicilio en León, C/ Conde de Toreno, 3-3.º Dcha.

5559

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de construcción de 714 nichos en el Cementerio Municipal, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 11.405.675,97 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 230.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).— (Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5511 Núm. 2336.— 940 ptas.

Ayuntamiento de Noceda

Durante el plazo de quince días hábiles y para su examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal los acuerdos adoptados en sesión plenaria celebrada por esta Corporación el día 10-12-79, cuyos expedientes son los siguientes:

a) Asignaciones al Sr. Alcalde y miembros electivos de la Corporación según Decreto 1531/1979 de 22 de junio.

b) Expediente de habilitación y suplementos de crédito número 2/1979 con cargo a los mayores ingresos.

Noceda a 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

Testimonio del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 10 de diciembre de 1979 sobre asignaciones y otras compensaciones a los miembros electivos de esta Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio:

Presupuesto ordinario de 1979, asciende a 2.409.777 pesetas.

5 por 100 aplicable, 120.488 pesetas a percibir desde 1 de julio pasado al 31 de diciembre próximo la cantidad de 60.244 pesetas según la siguiente y única distribución:

Asignación al Sr. Alcalde - Presidente: la cantidad de 12.244 pesetas totales.

A los 8 miembros restantes: la cantidad de 6.000 pesetas a cada uno total.

Noceda a 10 de diciembre de 1979.—El Secretario, Benigno Rodríguez. 5561

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Por medio del presente edicto se hace saber a las Autoridades, Registro de la Propiedad y público en general, que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1979 acordó nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a "Centicobro, S. L.", representado por D. Antonio Puertas González, con domicilio en Ponferrada, Avda. José Antonio, 24.

Torre del Bierzo a 7 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5565

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Villanueva de las Manzanas, a) Expediente núm. 1 de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto prorrogado de 1979, con cargo al superávit del ejercicio de 1978. b) Expediente núm. 2 de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1979 por medio de aplicación de los mayores ingresos.—8 días hábiles. 5555

Puebla de Lillo, Expediente núm. 1 de suplementos y habilitaciones de crédito al presupuesto ordinario del actual ejercicio 1979 (prorrogado del 1978).—15 días. 5557

San Adrián del Valle, Expediente número 1/79 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de

gastos en vigor con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1978.—15 días. 5563

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Juez de Distrito sustituto

La Bañeza.

Juez de Paz

Soto y Amio, Maraña, Iguñea, Palacios del Sil.

Juez de Paz sustituto

Cabañas Raras.

Fiscal de Paz sustituto

Santa María del Páramo.

Valladolid, 7 de diciembre de 1979. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, José de Leyva. 5521

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, número 309/1979, de los que se hará mención, tramitados ante este Juzgado, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el número 309 de 1979, se siguen entre partes, actuando como demandante Don Plácido de Francisco Barriales, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, el que está representado por el Procurador Don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado Sr. López Dóriga, y como demandado Don José María Mallo Mallo, mayor de edad, industrial, titular de la firma comercial "Decoraciones Mago", sita en Astorga, calle Manuel Gullón, núm. 12, quien se encuentra en situación de

rebeldía por su incomparecencia en las actuaciones, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Don Plácido de Francisco Barriales, contra D. José María Mallo Mallo, ya circunstanciados, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga al actor la suma de doscientas cincuenta y dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas que le adeuda, más los intereses legales de dicha cantidad desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición al mismo de las costas. Notifíquese esta sentencia a dicho demandado rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5522 Núm. 2337.—1.340 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su Partido.

Doy fe: que en este Juzgado y con el número 504/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por “Banco de Vizcaya, S.A.”, entidad domiciliada en Bilbao, y representada por el Procurador Sr. A. Prida, contra D. Herminio Pérez Martínez, vecino de Navianos de la Vega, mayor de edad, y casado, en situación de rebeldía procesal y sobre reclamación de 255.000,00 pesetas de principal y costas reclamados en cuyos autos se dictó sentencia de remate con fecha 14 de noviembre próximo pasado, la cual contiene el siguiente:

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de D. Herminio Pérez Martínez, y con su producto hágase pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S.A., de las doscientas veinticinco mil pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notifica la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Gregorio Galindo. Rubricados”.

Lo relacionado es cierto y lo inser-

to concuerda bien y fielmente con su original a que me remito; y, para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado, expido el presente que firmo en la ciudad de León, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5549 Núm. 2345.—940 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, acctal. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 75 de 1979, de que luego se hará méritos, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. Don José Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por Don Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, industrial de Ponferrada, representado por el Procurador Don Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado Don Ramón González Viejo, contra Don Vicente Andrés Muñiz, mayor de edad, transportista y vecino de Salamanca, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Don Vicente Andrés Muñiz y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Don Gonzalo Gómez Ovalle, de la cantidad de noventa mil pesetas (90.000,00 ptas.), importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Vicente Andrés Muñiz, mayor de edad, transportista y vecino de Salamanca, expido y firmo el presente en Ponferrada a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5523 Núm. 2338.—1.280 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía núm. 275 de 1979, seguidos a instancia de Don Emilio Tahoces Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Don Bernardo Rodríguez González, contra D. Sergio Martínez Fernández y su esposa Doña Pilar Martín Merchán, mayores de edad, casados y vecinos de Dehesas, hoy ausentes y en ignorado paradero, sobre cumplimiento de contrato de compraventa; por medio del presente edicto se emplaza en forma a dichos demandados D. Sergio Martínez Fernández y D.ª Pilar Martín Merchán, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos arriba expresados, personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les será el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

5550 Núm. 2346.—760 ptas.

**

Anulación de requisitorias

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez acctal. del Juzgado de Instrucción núm. dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el acusado Manuel Barrul Montoya de 17 años, soltero, peón, hijo de Ramón y Maruja, natural de Rioscuro, vecino de Oviedo, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 28 de agosto de 1979, dictado en las diligencias preparatorias 33/79, sobre robo, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido acusado se habían librado.

Dado en Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5572

**

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez acctal. del Juzgado de Instrucción núm. dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el acusado Manuel Barrul Montoya, de 17

años, soltero, peón, hijo de Ramón y Maruja, natural de Rioscuro, vecino de Oviedo, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 8 de agosto de 1979, dictado en las diligencias preparatorias 35/79, sobre robo, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido acusado se habían librado.

Dado en Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5573

**

Requisitoria

Manuel Ferreira Quinteiro, de 39 años, de estado casado, profesión jubilado, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Cuñas-Pontevedra, domiciliado últimamente en Bembibre, por el delito de estafa en diligencias preparatorias núm. 68/79 del año 1979, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Juan Domínguez Berrueta de Juan.

5574

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial del Juzgado de Distrito núm. 2 de Ponferrada, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 366/79, de este Juzgado se practicó la tasación de costas, del tenor literal siguiente:

Por registro del juicio. Dc. 11	20
Por diligencias previas. Art. 28	15
Por tramitación del juicio, art. 28	100
Por librar carta-órdenes, art. 31	150
Por ejecución sentencia, art. 29	30
Reíntegro del Timbre	225
Pólizas de Mutualidad	300
Multa al condenado	1.000
Calculadas para el B.O. y posteriores	4.000
Total	5.840

Importa la presente tasación de costas la cantidad de cinco mil ochocientas cuarenta pesetas s.e.u.o. que serán satisfechas por el condenado Abel Martins actualmente en ignorado paradero. Ponferrada, 23 de noviembre de 1979.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Abel Martins, a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido y fir-

mo la presente en Ponferrada, veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias Sofía.

5503

Núm. 2329.—740 ptas.

**

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Abel Martins, cuyos demás datos se desconocen, y lo pongan a disposición de este Juzgado de Distrito n.º 2 de Ponferrada para cumplir un día de arresto menor sustitutorio por impago de la multa que le fue impuesta en el juicio de faltas 366/79, sobre lesiones en agresión.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias Sofía.

5503

*Juzgado de Distrito
de Sahagún*

Don Constantino García Estébanez, Secretario acctal. del Juzgado de Distrito de Sahagún (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición que se siguen en este Juzgado de mi cargo, con el número 4 del año actual, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Sahagún, a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Germán Ruiz Torbado, Juez de Distrito sustituto, en funciones, de la misma y su comarca; ha visto y oído los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Don Emeterio Molleda Pastrana, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco, y dirigido por el Letrado D. Enedino Torbado Torbado; de otra, como demandado, D. Francisco Ayerza Moro, también mayor de edad, soltero, camarero y vecino de Villada, quien no compareció en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Emeterio Molleda Pastrana, representado por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco, contra el demandado D. Francisco Ayerza Moro, debo de condenar y condeno a este último, a que pague al demandante la cantidad de treinta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesetas, con setenta céntimos, importe de las letras aceptadas por dicho demandado e impagadas por éste, llegado la fecha de su vencimiento, más los intereses lega-

les, en la forma solicitada en el suplico de la demanda, más al pago de las costas y gastos del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la que se notificará al demandado en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la contraria no se solicita la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Ruiz.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Francisco Ayerza Moro, expido y firmo el presente, en Sahagún, a quince de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Constantino García Estébanez.

5551

Núm. 2347.—1.300 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza
Cédula de citación*

Por la presente se cita al perjudicado José Luis Casanova García, que tuvo su domicilio en Gijón, al acusado Porfirio Lera Morán y al R.C.S. Enrique Santurio Tejera, que se hallan igualmente en paradero desconocido, para que asistan al juicio de faltas núm. 146/79, sobre imprudencia simple con lesiones y daños, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero próximo y hora de las 10,30, previéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—La Secretaria (ilegible).

5552

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
QUILOS**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se celebrará Junta General Ordinaria, el domingo día 30 del próximo mes de diciembre, en el salón de Daniel Canedo Armesto de esta localidad, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda con arreglo a lo siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes a riego y obras a realizar para el año 1980, que presentará el Sindicato.
 - 3.º Examen y aprobación, si procede, de presupuesto complementario para las obras realizadas en el año actual 1979.
 - 4.º Acuerdo a tomar sobre limpieza de la acequia de la Comunidad y presas secundarias de la misma.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Quilós, a 27 de noviembre de 1979.
Baldomero Bermúdez Canedo.

5528

Núm. 2335.—560 ptas.